



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 10 de Noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO N°. _11.917/

- 1.-**AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **CARMEN ESCOBAR JOFRE**, Rut.11.939.290-K, Grado 10, Planta Profesional, 03 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los días 12,13 y 14 de Noviembre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha ha hecho efectivo 2 días de sus Permisos Administrativos año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedaría pendiente 1 días de sus Permisos Administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDÉS